



Extremadura, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Natural, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, Planta Baja, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 10 de enero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### A N E X O

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
L.E.P. 2010/44	SVETLANA PLETOSU	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	MADRID
L.E.P. 2010/82	ERIC JAMES SANZO HICKEY	TRÁMITE DE AUDIENCIA	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES)
L.E.P. 2010/136	JUAN MANUEL SANTOS CLEMENTE	ACUERDO DE INICIO PLIEGO DE CARGOS	CÁCERES

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación desarrollados por las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011080079)*

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades de formación en 2010, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2010 por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas para planes de formación continua y actividades de formación desarrollados por las organizaciones profesionales agrarias con



implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE n.º 102, de 31 de mayo; de conformidad con el Decreto 5/2009, de 23 de enero, publicado en el DOE n.º 22, de 3 de febrero, por el que se regula la formación continua para el medio rural, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la formación continua dependientes de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y se convocan ayudas para planes de formación continua y actividades de formación en 2009.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 2 de la Orden de 24 de mayo de 2010, cuyo ámbito de actuación radique en la Comunidad Autónoma de Extremadura y tengan entre sus objetivos mejorar la cualificación de los profesionales del sector agroalimentario y el medio rural.

Las citadas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 75% en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Extremadura, dentro de la prioridad "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", Tema Prioritario 62 "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación", y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.489.00, proyecto de gasto 2007120005000800.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

#### A N E X O

N.º	CIF	ENTIDAD	IMPORTE POR PLAN DE FORMACIÓN
1	G06291520	UPA-UCE EXTREMADURA	119.178,00 €
2	G06361711	APAG-EXTREMADURA ASAJA	90.411,00 €
3	G10038073	APAG-ASAJA CÁCERES	90.411,00 €
			300.00,00 €

• • •